ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 215 - OPERACIONES DE PROCESOS

***2175** Alonso Alonso, Jorge Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	

***4547** Ansorena Fernandez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	En contra de lo afirmado en su alegación, hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes, dispone de experiencia docente en el apartado A2 por 8 meses, que es lo que se ha valorado. El nombramiento que aporta en la alegación es posterior a 4 de febrero de 2026.
A.1	DESESTIMADA	En contra de lo afirmado en su alegación, hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes, dispone de experiencia docente en el apartado A2 por 8 meses, que es lo que se ha valorado. El nombramiento que aporta en la alegación es posterior a 4 de febrero de 2026.
A.1	DESESTIMADA	La experiencia alegada ya ha sido puntuada en la baremación provisional

***4476** Argüello Gonzalez, Maria De Las Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***9185** Arribas Antón, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.c	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

***3821** Bahillo Carrera, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	

***8383** Barriuso Porras, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	
A.2	DESESTIMADA	

***3914** Belinchon Davila, Natalia Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	No se admite. Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Apartado Cuadragésimocuarto.5. Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado tercero.4 (hasta el 4 de febrero de 2026).
A.4	DESESTIMADA	No se admite. Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Apartado Cuadragésimocuarto.5. Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado tercero.4 (hasta el 4 de febrero de 2026).
C.2	ESTIMADA	

***1040** Benito Acebes, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***8283** Calvo Corrales, Juan Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	
0	ESTIMADA	

***0663** Campos Consuegra, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Ver Anexo V , Disposición Complementaria Tercera Apartado 14 , solo se considera un título.
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***6071** Cano Gonzalez, Nuria Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta título.
C.2.a	ESTIMADA	No se han valorado de forma expresa los cursos que no cumplen los requisitos enunciados en el Anexo V , disposición complementaria SEXTA que detallo: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos. De no constar otra cosa cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. En el caso de que existiera discordancia entre los créditos realizados y las horas certificadas, siempre serán consideradas las horas y se seguirá la proporción establecida de 1 crédito igual a 10 horas. 7. Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10. Deben de ser cursos realizados en Convenio con la Administraciones Educativas.

***6251** Casanueva Alvarez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Según el apartado 13 de la Disposición Complementaria Tercera del Anexo V solo se tendrá en cuenta un solo título de Máster. El resto de apartados fue correctamente valorado según lo dispuesto en el Anexo V.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.b	DESESTIMADA	Debe de estar firmado por el Rector o Vicerrector de la Universidad.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.

***9241** Colmenares Vega, Borja

MODIFICACIONES DE OFICIO

NO ACREDITA LOS CRÉDITOS SUFICIENTES DEL ANEXO B.

***3640** De Godos Alvarez, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.b	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación

***3640** De Godos Alvarez, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.e	DESESTIMADA	Solo es válido el premio extraordinario en el doctorado. Este documento no acredita dicho premio
C.1.g	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.j	DESESTIMADA	La certificación aportada justifica el haber aprobado el primer curso de la EOI. Este curso no acredita un nivel B1.

***8996** Fernandez Calles, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	La titulación aportada no corresponde con la titulación de acceso (Licenciada en Bioquímica)

***0136** Fernandez Martinez, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Solamente se valora la experiencia docente en enseñanzas regladas

***5771** Flores Fernandez, Juan Jose

MODIFICACIONES DE OFICIO

NO ACREDITA CREDITOS SUFICIENTES DEL ANEXO B.

***7285** Flores Robla, Elsa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO
C.1.b	ESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO
C.1.j	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO

***8446** Garrote Calvo, Mirian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	La licenciatura alegada no es baremable, de acuerdo con lo establecido en la disposición complementaria tercera, punto 14.

***3092** Gutierrez Bartolome, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.4	DESESTIMADA	Según disposición complementaria A.8, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se han prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se han tenido en cuenta los servicios alegados más beneficiosos para la solicitante en el periodo septiembre 2017 - febrero 2023, lo cual descarta la valoración en centros privados-concertados para dicho periodo.
C.1.b	DESESTIMADA	Según el punto 13 de la disposición complementaria TERCERA de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, el certificado-diploma de estudios avanzados es incompatible con el subapartado C.1.c.
C.1.d	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación en el apartado C.1.c
C.1.e	DESESTIMADA	No se trata del premio extraordinario en el doctorado, que es lo que se indica en el apartado C.1.e de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	Según el apartado 14 de la disposición complementaria TERCERA, de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria solo se podrá valorar a partir del segundo título de esta naturaleza.
C.1	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.

***7017** Gutierrez Garcia, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	
C.1.h	ESTIMADA	

***2186** Hernandez Rodriguez, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. La segunda titulación presentada se asienta sobre las 3 primeros años de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo correspondiente, o viceversa.

***0857** Iglesias Sanzo, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	Se modifica puntuación del apartado C1g)

***9899** Infante Blanco, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

***9899** Infante Blanco, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado C2a) Debe constar fecha de inicio y fin de la actividad en el certificado de la actividad. Los documentos alegados en los que que así consta, han sido correctamente baremados en la fase anterior, conforme a lo dispuesto en las normativas a las que se refiere la disposición complementaria sexta del anexo V de la Orden de convocatoria del proceso.
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	Apartado C2b) Las actividades docentes alegadas no se ajustan a las actividades de formación permanente convocadas por o en colaboración con la Administración Educativa competente a las que se refiere el apartado C2b)
C.2.c	DESESTIMADA	Apartado C2c) TFM. No valorable por este apartado conforme a la disposición complementaria séptima del anexo V de la orden de convocatoria.

***3506** Lopez Iglesias, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	Estimada en parte. No podrán acumularse servicios prestados simultáneamente en dos centros diferentes. SE barema el servicio más beneficioso
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado C1b). Título propio no válido, conforme a lo establecido en el el Anexo V de la Orden de Convocatoria, disposición complementaria tercera, punto 13. Por otra parte, apartado C1b incompatible con C1c) ya puntuado.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado C1i) En el título aportado aparece tanto en anverso como reverso "Licenciada en Químicas".

***7758** Martin Pastor, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA - 13: En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster. Para la valoración de este subapartado debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) no debiéndose confundir con los títulos propios no oficiales de las universidades que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarios oficiales, hayan podido incluir en su denominación la palabra Máster. Los cursos de postgrado, sea cual sea su duración, no pueden valorarse en el C.1.b)
C.1.b	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA - 13: En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster. Para la valoración de este subapartado debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) no debiéndose confundir con los títulos propios no oficiales de las universidades que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarios oficiales, hayan podido incluir en su denominación la palabra Máster. Los cursos de postgrado, sea cual sea su duración, no pueden valorarse en el C.1.b)

***1087** Martín Revellado, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Se desestima según establece la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre en su artículo único:¿ En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5¿.
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

***7872** Martinez De Argote Ballesteros, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA-14: No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. Para el ingreso se exige y barema titulación de segundo ciclo en c1a.
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente

***4437** Merino Toranzo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento no fue alegado en la solicitud y la fecha de reconocimiento es posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considera mérito conforme a la Disposición Complementaria Genérica.3 del anexo V de la ORDEN EDU/2/2026 de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.

***7202** Perez Larran, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.b	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.d	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta documentación para baremar este apartado.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

***7202** Perez Larran, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Ya está baremados todos los subapartados del C,1

***3182** Perez Lemus, Nereida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.

***0918** Suarez Alonso, Cristina Felicidad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***7429** Suarez Alvarez, Victor Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	